

Crece interés por el torneo copa Esperanza Nacional

Fútbol ♦ Campeonato organizado por la Fundación Medardo Mora Sierra de Manta

La Fundación Medardo Mora Sierra continúa ultimando detalles del campeonato de fútbol que está bajo su organización, el cual se inaugura el domingo 4 de junio en el estadio de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

Enrique Mendoza, principal directivo de la mencionada fundación, indicó que el torneo se jugará en las categorías sub 8, 9, 10, 11 y 12 años de edad; los compromisos serán de ida y vuelta en diferentes escenarios y se denominarán Copa Esperanza Nacional. Esta competencia busca institucionalizarse y tiene el aval de la Federación Ecuatoriana de Fútbol y el apoyo de la Liga Deportiva Cantonal. Además, Mendoza dijo que participarán alrededor de treinta equipos, los cuales se

enfrentarán por zonas: Costa, Sierra y Oriente, formando un grupo de seis clasificados, por regiones, representativos que pasarán a la segunda etapa. La final se jugará en Manta.

Hasta el momento se tiene confirmada la participación de equipos de Guayas, Los Ríos, Pichincha, Sucumbios, Esmeraldas, Imbabura, Zamora Chinchipe, El Oro, Carchi, Azuay, Tungurahua, Cotopaxi, Morona Santiago, Manabí, con los cantones de Manta, Portoviejo, Montecristi, Bahía de Caráquez, Chone, El Carmen, Pedernales, Santa Ana, Rocafuerte, Tosagua y Manta.

Las inscripciones continúan receptándose en la sede de la fundación, ubicada en el barrio Santa Martha, calle 12 y avenida 32, o a los teléfonos 2627261 y al 085272996.



MANTA El representante de Elegolé está inscrito en el campeonato de Esperanza Nacional

Diversión en juego provincial

♦ Montecristi

Ayer, en horas de la mañana, en el complejo Ulbio Alcívar del sitio Los Bajos del cantón Montecristi, se desarrolló la primera confraternidad deportiva de la lista 6.

En esta jornada, en la cual se desarrollaron varios encuentros deportivos, en la disciplina de fútbol, participaron las agrupaciones juvenil y simpatizantes de este partido de Manta, Montecristi, Portoviejo, Jipijapa, Chone, entre otros cantones.

Objetivos

Según el principal organizador, Gonzalo Fernández, el objetivo de este encuentro deportivo fue el entrelazar lazos de amistad entre los integrantes de los diferentes frentes de la provincia. Además, se prepara un nuevo campeonato de fútbol, esta vez se llevará a cabo en Portoviejo, donde esperan una masiva asistencia de los amantes al deporte.

Lunes a viernes
06h30

TELE RADIO

Por

manavisión

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DELGADO GARCÍA DELGAR CÍA. LTDA.

La compañía DELGADO GARCÍA DELGAR CÍA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón ROCAFUERTE, el 05/04/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución 06.P.DIC.0000171 24 ABR. 2006

- 1.- DOMICILIO: Cantón ROCAFUERTE, provincia de MANABÍ
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$400,00 número de participaciones 400 valor US\$1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE COMO ESTACIÓN DE SERVICIOS Y POR CONSIGUIENTE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES A) COMPRA Y VENTA DIRECTA DE TODOS LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS MAYORISTAS Y/O EL ESTADO ECUATORIANO.

Portoviejo, 24 de abril del 2006

Dr. Carlos Lara Zavaia
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

R. de E.
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE MANABÍ

CITACIÓN: A la señora LORENA ALEXANDRA VARGAS TOBAR, se le hace saber del Juicio Verbal Sumario N° 96-2006 de divorcio propuesto en su contra que tiene el siguiente extracto:

ACTOR: Dr. Javier Chipantiza Baque, Procurador Judicial de William Patricio Alvarez Villegas.

DEMANDADA: Sra. Lorena Alejandra Vargas Tobar.

OBJETO: Que se disuelva el matrimonio que une al actor con la demandada. Ampara la acción en el inciso i, numeral 11, art. 110 del Código Civil Codificado. Que los cónyuges fijaron su domicilio en calle Colón y Avilés, Barrio La Gloria, cantón Jipijapa, Manabí. Con providencia de abril 28 del 2006, la 08h10 se acepta la demanda a trámite verbal sumario. Se corre a traslado con la demanda y su providencia de calificación a la accionada. Por cuanto con la gravedad del juramento manifiesta que le ha sido imposible determinar la individualidad del domicilio o residencia de su cónyuge, se dispone que sea citada atento al art. 119 del Código Civil y art. 82 del Código de Procedimiento Civil codificados y en un período de amplia circulación de Quito lugar del matrimonio y en uno de Portoviejo a falta de uno igual en Jipijapa, mediante 3 avisos entre ellos existirá el término de ocho días. Nombre Ecuador ad-litem al menor procreado en el matrimonio, realícese audiencia de parientes. No hay bienes que liquidar.

Juez: Abg. Enrique Pita Lino, Juez IX Civil Suplente de Manabí Cuantía indeterminada.

Defensor: Dr. Javier Chipantiza Baque, Procurador Judicial del actor.

Particular que hago conocer a usted para los fines de Ley. Se le indica a la demandada la obligación de señalar casillero, es decir el Estudio de un Abogado en la ciudad de Jipijapa para notificaciones dentro de los veinte días posteriores a la tercera publicación.

Jipijapa, mayo 4 del 2006

Abg. Nora Menéndez de Cañarte
SECRETARIA DEL JUZGADO IX CIVIL DE MANABÍ

NILTON DÍAZ
COMERCIO

CHILE ENTRE ALAJUELA Y QUITO. TELF. 2630373 - 2653066

DESCUENTOS ESPECIALES POR CAJA DE 12 UNIDADES

Whisky BUCHANAN'S \$21,00	Whisky JOHNNIE Negro \$20,00	Whisky OLD PARR \$21,00	Whisky CHIVAS REGAL \$20,00
Whisky HOUSE OF LORDS \$9,50	Whisky JOHNNIE Rojo \$9,80	Whisky SOMETHING SPECIAL \$9,80	Whisky 100 PIPERS \$8,00
Whisky VAT 69 \$5,80	Whisky CLAN MC GREGOR \$5,15	Whisky QUEEN ANNE \$5,50	Whisky CLANROY \$4,95